



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

PROCESO EJECUTIVO :

DEMANDANTE : OSVALDO MATTOS OSPINO

DEMANDADO : PEDRO ANTONIO DE LOS REYES ARIZA

RADICACION: 00629-2017

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez , el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sirvase Proveer.-

26 JUN 2020

EL SECRETARIO, *[Firma]*
JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA , ATLANTICO

26 JUN 2020

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores (a) PEDRO ANTONIO DE LOS REYES ARIZA se notificaron del auto que libro mandamiento de pago personalmente el día 19 de Diciembre del 2017 como consta en la parte posterior del mandamiento de pago venciendo el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

RESUELVE .

1º. Ordenese seguir adelante con la ejecución contra del señor (a) PEDRO ANTONIO DE LOS REYES ARIZA tal como se determinó en el mandamiento de pago .-

2º. Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

[Firma]
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Dirección: calle 19 No. 18-47 piso 2.

Telefax: (95) 8780578 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia

JUZGADO 1º. PROMISCO MPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
30 JUN 2020
El auto anterior se notificó por estado
635
En Sabanalarga *[Firma]* en la fecha